

PREMIO DE MÚSICA DE CÁMARA “CONSMUPA-FUNDACIÓN CAJA RURAL”**Bases de la convocatoria 2019****Primera. Objeto de la convocatoria**

El objeto de esta convocatoria es la concesión del PREMIO DE MÚSICA DE CÁMARA a la mejor agrupación del curso.

Segunda. Requisitos

Podrán optar al Premio los grupos de alumnos del Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" del Principado de Asturias constituidos para cursar alguna de las asignaturas de música de cámara recogidas en el plan de estudios de las diferentes especialidades en el curso actual.

Los grupos deberán tener un mínimo de dos integrantes matriculados en la asignatura de música de cámara.

Los grupos que hayan sido premiados en ediciones anteriores del Premio, no podrán concurrir a la presente edición.

Tercera. Premio

Se otorgará un único premio entre los diferentes grupos de música de cámara admitidos a concurso. El grupo premiado recibirá una cantidad económica -a concretar- según aportación de colaboradores y un diploma acreditativo a cada uno de los integrantes.

Los ganadores podrán participar en un concierto organizado por las entidades colaboradoras.

El premio se entregará en el acto institucional, en el que el grupo premiado estará obligado a participar con un recital, según la programación que establezcan los colaboradores y el Conservatorio.

Cuarta. Fases

El Premio se decidirá en una prueba final en la que participarán no más de seis agrupaciones. En el caso de que se inscriban más de seis grupos, podrá celebrarse una prueba preliminar que seleccione a las agrupaciones que puedan participar en la prueba final.

Quinta. Repertorio

Los candidatos al premio deberán interpretar en su fase final un programa de una duración aproximada de 15 minutos de libre elección.

En el caso de que se celebre una prueba preliminar, cada agrupación dispondrá de un máximo de 10 minutos para interpretar el repertorio que estime oportuno. Los recursos necesarios para la interpretación del recital correrán a cargo de los aspirantes.

Sexta. Tribunal

Para la prueba final el Director del Conservatorio nombrará un tribunal multidisciplinar que constará de un número impar de miembros -mínimo tres-, donde podrán integrarse personas invitadas de fuera del Centro.

En el caso de celebrarse dos pruebas, preliminar y final, podrán designarse diferentes tribunales para cada una de ellas.

Las decisiones de los tribunales serán inapelables.

Séptima. Calendario

La fase final, y la fase preliminar en el caso de que se celebre, tendrán lugar preferentemente en los meses de abril y mayo en las fechas que se establezcan.

Octava. Plazos e inscripción

Los interesados presentarán su solicitud en la web del Conservatorio (formulario on-line). El plazo de inscripción se publicará con la correspondiente convocatoria, y las solicitudes deberán enviarse en tiempo y forma.

Novena. Derechos de grabación y reproducción

El CONSMUPA se reserva el derecho de grabación y reproducción de las pruebas y actuación programada con los premiados para utilizarlos con fines académicos.

Décima. Aclaraciones

Las dudas e incidencias que se produzcan en la aplicación de estas bases serán resueltas por el Director del CONSMUPA.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.